



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Distrito Municipal de Pantoja
14 de enero de 2022

Distinguido Lic. Víctor D' Aza
Presidente de la Liga Municipal Dominicana
Su despacho

Estimado Lic. Víctor D' Aza:

Reciba de mi parte u cordial y afectuoso saludos. Aprovecho la presente para comunicarle acerca del procedimiento que realizamos para la evaluación y respuestas de las quejas y sugerencias que podamos recibir; a continuación un desglose detallado del mismo:

Esta Junta Municipal consta de diferentes mecanismos para recibir las sugerencias y quejas que los munícipes de este distrito deseen manifestar; la modalidad virtual, por medio de nuestra web y de forma física en la oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dicho esto procedo al desglose del procedimiento.

1ro. El portar virtual y los buzones de sugerencias son revisado diariamente, con el fin de detectar si hemos recibido algún formulario lo antes posible.

2do. Una vez recibida la sugerencia o queja, por algunas de nuestras vías procedemos a contactar a la persona que provee la información, dejándole saber que hemos recibido su queja o sugerencia y que estaremos trabajando en ella, de igual forma que le contactaremos nuevamente con la resolución de la queja o sugerencia manifestada.

3er. Una vez cumplido el paso 2, inmediatamente convocamos y realizamos una reunión con el Consejo Interno de Desarrollo encabezado por el departamento de RR.HH., para evaluar la información.

4to. En caso de tener lugar la queja o sugerencia ya evaluada, procedemos a su mejora inmediata o la inclusión de las medidas en nuestro Plan de Mejora del periodo siguiente.



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Sto. El departamento de Libre Acceso a la Información pública contacta a la persona y le deja saber que su queja o sugerencia ha sido evaluada y cuál fue la solución de la misma.

Nota:

1. En caso de la persona no tener conocimiento de este sistema, es dirigida a la oficina de Libre Acceso a la Información Pública, en el cual se le orienta acerca del procedimiento e inicio del mismo con el llenado del formulario.
2. El tiempo de respuesta es de hasta 15 días laborales.
3. Mensualmente publicamos la estadística de las quejas o sugerencias recibidas.
4. El usuario es orientado acerca del portal del sistema 311.

LICDA. CARMEN B. GUILLERMO F.

Enc. Libre Acceso a la Información Pública Municipal
(RAIM)

